



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del centenario de Machu Picchu para el mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 322

San Isidro, 30 SET. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorandum N° 941-2011-1400-GOSM/MSI emitido por la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, el Informe N° 781-2011-1410-SOM-GOSM/MSI emitido por la Subgerencia de Obras Municipales y el Informe N° 091-2011-ING/HJDA emitido por el Inspector de Obra Ingeniero Hugo José Duran Alvarado; y,

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 022-2010-CE/MSI se suscribió, con fecha 07 de diciembre de 2010, el Contrato N° 125 por el sistema de Precios Unitarios con el contratista MASEDI Contratistas Generales S.A.C., para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS DEL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**", hasta por la suma de S/. 3'333,595.41 (Tres millones trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco y 41/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, mediante Carta-MAS-466-2011 registrado el 19 de setiembre de 2011 como Documento Simple N° 061285511, MASEDI Contratistas Generales S.A.C. solicitó la Ampliación de Plazo N° 06 para la ejecución de la obra por treinta y uno (31) días calendario, amparándose en los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, MASEDI Contratistas Generales S.A.C. sustenta su solicitud en la causal de atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la entidad, como fue la posesión parcial de zona de obras para instalación de muro cortina, que afectó los trabajos de las partidas 42.00.00 Luminarias, 44.00.00 Sistema de drenaje y 41.00.00 Jardinería, conforme a su Carta-MAS-466-2011, lo cual originó el impedimento de trabajos de la ruta crítica de su diagrama GANT;

Que, en su Informe N° 091-2011-ING/HJDA, presentado dentro del término previsto por el segundo párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Inspector de Obra concluye que para ejecutar los trabajos de Iluminación, Sistema de Drenaje y Jardinería, el contratista requiere de diecisiete (17) días calendarios, en vista que la posesión parcial de la zona de obras para instalación del muro cortina no afectó el 100% del área, trasladándose la nueva fecha de término contractual al 12 de octubre del 2011;

Que, en el Informe N° 781-2011-14.10-SOM-GOSM/MSI emitido por la Subgerencia de Obras Municipales se ratifica la opinión del Inspector de Obra respecto a la procedencia del pedido de Ampliación de Plazo, por el plazo de diecisiete (17) días calendario; indicando que resulta indispensable para alcanzar la





finalidad del Contrato, opinión que es compartida por la Gerencia de Obras y Servicios Municipales mediante Memorándum N° 941-2011-1400-GOSM/MSI;

Que, el penúltimo párrafo del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual; y el numeral 1 del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que procede la ampliación del plazo contractual por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista;

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1382 -2011-0400-GAJ/MSI;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, al amparo de lo dispuesto en las normas legales antes mencionadas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente el pedido de Ampliación de Plazo N° 06 del Contrato N° 125-2010-MSI de la obra "**CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS DEL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**", presentado por el contratista MASEDI Contratistas Generales S.A.C., solamente por el plazo de diecisiete (17) días calendario; trasladándose la nueva fecha de término contractual al 12 de octubre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales notifique, vía notarial, al contratista MASEDI Contratistas Generales S.A.C. la presente resolución, dentro del plazo fijado por el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MAGDALENA D. DE MONZARZ STIER
Teniente Alcalde
Alcalde (e)

c.c. SLSG/ antecedentes

